



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a - Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden
Regiones de Valparaíso y Coquimbo**

CÓDIGO	VACANTE
CP 017-2024	2
CP 018-2024	1
CP 019-2024	2
CP 020-2024	1
CP 023-2024	1

AGOSTO 2024



1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 21 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante al cargo de abogado/a en el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", don Mario Alfredo Tapia Cárcamo, la cual se transcribe textual a continuación:

CORREO N°1

Estimados encargados de Administración de la Curaduría, Dirección General Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso

Junto con saludar, y por medio del presente correo, y en base a lo consignado en el punto 4.8 del concurso CÓDIGO CP 018-2024, vengo en impugnar el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año, en lo que respecta a mi postulación, toda vez que me genera agravio la circunstancia que en la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, se me tenga como Reprobado, cuando la documentación ha sido debidamente incorporada, ya sea en el portal <https://www.empleospublicos.cl/>, sección "Mis Archivos Adjuntos", como asimismo en la propia postulación al concurso.

En primer lugar, doy cuenta que en la sección que corresponde a las postulaciones recibidas, consta mi inclusión como una de las 125 postulaciones a través del portal de empleos públicos, siendo mi nombre Mario Alfredo Tapia Cárcamo. RUN: 17.349.549-8. Luego, habiéndose publicado los resultados de evaluación técnica aplicada con fecha 09 de agosto del año 2024, figuro con 26 respuestas correctas, un 90% de logro, otorgándome 20 de puntaje según las bases.

Ahora bien, y habiendo sido uno de los 70 aprobados, se lleva a cabo la verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, conforme lo dispuesto en las bases del concurso. En dicha etapa, se me tiene como reprobado, indicándose que "(3) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada", y "(5) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones".

Lo anterior, ciertamente me resulta inexplicable, ya que la documentación que se indica faltante está debidamente incorporada, como indiqué previamente.



En lo que respecta al punto (3), adjunté el Certificado de Servicios, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual acredita el tiempo de experiencia profesional, logrando identificarse en primer término, que la institución/empresa corresponde al Poder Judicial, que se me individualiza como es requerido, que asimismo se indica la especialización de los cargos ocupados (en donde se señalan suplencias y posteriores contrataciones anuales, tanto en cargo Auxiliar Administrativo, como en cargo Administrativo y Administrativo 3°, que para vuestro entendimiento, adjunto en esta oportunidad documento emitido por el Poder Judicial con las Descripciones de Cargos en los Tribunales del País, sin perjuicio de entenderse como cumplida la exigencia impuesta, con el sólo hecho de referir los cargos en los Tribunales que se especifican). Finalmente, se indica también debidamente el inicio y fin del período de desempeño, y la firma de don Juan Carlos Ortega Finsterbuch, Jefe Subdepto. Personal - Depto. Recursos Humanos Corporación Administrativa Del Poder Judicial.

A su vez, en lo que respecta al punto (5), adjunté debidamente Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 05 agosto 2024, a las 10:11 hrs. Además adjunté el Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, también emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 05 agosto 2024, a las 10:13 hrs. Ambos documentos los adjunté como un solo documento, incorporado en el ítem de Otros, el mismo día 05 de agosto del presente año, a las 10:16 hrs. Finalmente, consta que al presente concurso postulé con fecha 05 de agosto del presente año a las 10:32:09 hrs, adjuntando la totalidad de los antecedentes requeridos, y desconociendo por qué actualmente no figura como presentado. Hago presente que para efectos de cursar la postulación a través del portal <https://www.empleospublicos.cl/>, necesariamente se deben de adjuntar todos los documentos que están incorporados en el perfil personal, por lo que de mala manera se puede tener por no presentado, salvo medien circunstancias de carácter informáticas que escapen de mis posibilidades. Lo anterior, va de la mano también con las diversas dificultades informáticas observadas durante el presente concurso, como ocurrió el día de la evaluación técnica.

Esta situación de tenerme por reprobado en la etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, me impidió derechamente acceder a las demás fases del presente concurso, lo cual me ocasiona agravio ya que como antes expuse, cumplí cabalmente con los requisitos exigidos, estando actualmente todos los documentos requeridos, debidamente presentados.

En consecuencia, solicito tener por interpuesta impugnación respecto del concurso CÓDIGO CP 018-2024, y en base a los argumentos expuestos, se rectifique el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año ", incluyéndome en el proceso, descartando la circunstancia de considerarme reprobado en etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, y se refleje mis puntajes asignados y avances de etapa en el concurso ya mencionado.

Estaré atento a las novedades.
Saludos cordiales.



--

Mario Alfredo Tapia Cárcamo
Abogado, Universidad de Chile.
Centro de Medidas Cautelares, Juzgados de Familia de Santiago.

CORREO N°2

Estimados encargados de Administración de la Curaduría, Dirección General Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso

Junto con saludar, y por medio del presente correo, y en base a lo consignado en el punto 4.8 del concurso CÓDIGO CP 017-2024, vengo en impugnar el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año, en lo que respecta a mi postulación, toda vez que me genera agravio la circunstancia que en la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, se me tenga como Reprobado, cuando la documentación ha sido debidamente incorporada, ya sea en el portal <https://www.empleospublicos.cl/>, sección "Mis Archivos Adjuntos", como asimismo en la propia postulación al concurso.

En primer lugar, doy cuenta que en la sección que corresponde a las postulaciones recibidas, consta mi inclusión como una de las 82 postulaciones a través del portal de empleos públicos, siendo mi nombre Mario Alfredo Tapia Cárcamo. RUN: 17.349.549-8. Luego, habiéndose publicado los resultados de evaluación técnica aplicada con fecha 09 de agosto del año 2024, figuro con 26 respuestas correctas, un 90% de logro, otorgándome 20 de puntaje según las bases.

Ahora bien, y habiendo sido uno de los 47 aprobados, se lleva a cabo la verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, conforme lo dispuesto en las bases del concurso. En dicha etapa, se me tiene como reprobado, indicándose que "(3) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada", y "(5) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones".

Lo anterior, ciertamente me resulta inexplicable, ya que la documentación que se indica faltante está debidamente incorporada, como indiqué previamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MB5Y8R-414>

En lo que respecta al punto (3), adjunté el Certificado de Servicios, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual acredita el tiempo de experiencia profesional, logrando identificarse en primer término, que la institución/empresa corresponde al Poder Judicial, que se me individualiza como es requerido, que asimismo se indica la especialización de los cargos ocupados (en donde se señalan suplencias y posteriores contrataciones anuales, tanto en cargo Auxiliar Administrativo, como en cargo Administrativo y Administrativo 3°, que para vuestro entendimiento, adjunto en esta oportunidad documento emitido por el Poder Judicial con las Descripciones de Cargos en los Tribunales del País, sin perjuicio de entenderse como cumplida la exigencia impuesta, con el sólo hecho de referir los cargos en los Tribunales que se especifican). Finalmente, se indica también debidamente el inicio y fin del período de desempeño, y la firma de don Juan Carlos Ortega Finsterbuch, Jefe Subdepto. Personal - Depto. Recursos Humanos Corporación Administrativa Del Poder Judicial.

A su vez, en lo que respecta al punto (5), adjunté debidamente Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 05 agosto 2024, a las 10:11 hrs. Además adjunté el Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, también emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 05 agosto 2024, a las 10:13 hrs. Ambos documentos los adjunté como un solo documento, incorporado en el ítem de Otros, el mismo día 05 de agosto del presente año, a las 10:16 hrs. Finalmente, consta que al presente concurso postulé con fecha 05 de agosto del presente año a las 10:31:41 hrs, adjuntando la totalidad de los antecedentes requeridos, y desconociendo por qué actualmente no figura como presentado. Hago presente que para efectos de cursar la postulación a través del portal <https://www.empleospublicos.cl/>, necesariamente se deben de adjuntar todos los documentos que están incorporados en el perfil personal, por lo que de mala manera se puede tener por no presentado, salvo medien circunstancias de carácter informáticas que escapen de mis posibilidades. Lo anterior, va de la mano también con las diversas dificultades informáticas observadas durante el presente concurso, como ocurrió el día de la evaluación técnica.

Esta situación de tenerme por reprobado en la etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, me impidió derechamente acceder a las demás fases del presente concurso, lo cual me ocasiona agravio ya que como antes expuse, cumplí cabalmente con los requisitos exigidos, estando actualmente todos los documentos requeridos, debidamente presentados.

En consecuencia, solicito tener por interpuesta impugnación respecto del concurso CÓDIGO CP 017-2024, y en base a los argumentos expuestos, se rectifique el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año ", incluyéndome en el proceso, descartando la circunstancia de considerarme reprobado en etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, y se refleje mis puntajes asignados y avances de etapa en el concurso ya mencionado.

Estaré atento a las novedades.
Saludos cordiales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MB5Y8R-414>

--

Mario Alfredo Tapia Cárcamo
Abogado, Universidad de Chile.
Centro de Medidas Cautelares, Juzgados de Familia de Santiago.

CORREO N°3

Estimados encargados de Administración de la Curaduría, Dirección General Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso

Junto con saludar, y por medio del presente correo, y en base a lo consignado en el punto 4.8 del concurso CÓDIGO CP 020-2024, vengo en impugnar el " ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año, en lo que respecta a mi postulación, toda vez que me genera agravio la circunstancia que en la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, se me tenga como Reprobado, cuando la documentación ha sido debidamente incorporada, ya sea en el portal <https://www.empleospublicos.cl/>, sección "Mis Archivos Adjuntos", como asimismo en la propia postulación al concurso.

En primer lugar, doy cuenta que en la sección que corresponde a las postulaciones recibidas, consta mi inclusión como una de las 100 postulaciones a través del portal de empleos públicos, siendo mi nombre Mario Alfredo Tapia Cárcamo. RUN: 17.349.549-8. Luego, habiéndose publicado los resultados de evaluación técnica aplicada con fecha 09 de agosto del año 2024, figuro con 26 respuestas correctas, un 90% de logro, otorgándome 20 de puntaje según las bases.

Ahora bien, y habiendo sido uno de los 56 aprobados, se lleva a cabo la verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, conforme lo dispuesto en las bases del concurso. En dicha etapa, se me tiene como reprobado, indicándose que "(3) *No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada*", y "(5) *No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones*".

Lo anterior, ciertamente me resulta inexplicable, ya que la documentación que se indica faltante está debidamente incorporada, como indiqué previamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MB5Y8R-414>

En lo que respecta al punto (3), adjunté el Certificado de Servicios, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual acredita el tiempo de experiencia profesional, logrando identificarse en primer término, que la institución/empresa corresponde al Poder Judicial, que se me individualiza como es requerido, que asimismo se indica la especialización de los cargos ocupados (en donde se señalan suplencias y posteriores contrataciones anuales, tanto en cargo Auxiliar Administrativo, como en cargo Administrativo y Administrativo 3°, que para vuestro entendimiento, adjunto en esta oportunidad documento emitido por el Poder Judicial con las Descripciones de Cargos en los Tribunales del País, sin perjuicio de entenderse como cumplida la exigencia impuesta, con el sólo hecho de referir los cargos en los Tribunales que se especifican). Finalmente, se indica también debidamente el inicio y fin del período de desempeño, y la firma de don Juan Carlos Ortega Finsterbuch, Jefe Subdepto. Personal - Depto. Recursos Humanos Corporación Administrativa Del Poder Judicial.

A su vez, en lo que respecta al punto (5), adjunté debidamente Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 05 agosto 2024, a las 10:11 hrs. Además adjunté el Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, también emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 05 agosto 2024, a las 10:13 hrs. Ambos documentos los adjunté como un solo documento, incorporado en el ítem de Otros, el mismo día 05 de agosto del presente año, a las 10:16 hrs. Finalmente, consta que al presente concurso postulé con fecha 05 de agosto del presente año a las 10:30:39 hrs, adjuntándose la totalidad de los antecedentes requeridos, y desconociendo por qué actualmente no figura como presentado. Hago presente que para efectos de cursar la postulación a través del portal <https://www.empleospublicos.cl/>, necesariamente se deben de adjuntar todos los documentos que están incorporados en el perfil personal, por lo que de mala manera se puede tener por no presentado, salvo medien circunstancias de carácter informáticas que escapen de mis posibilidades. Lo anterior, va de la mano también con las diversas dificultades informáticas observadas durante el presente concurso, como ocurrió el día de la evaluación técnica.

Esta situación de tenerme por reprobado en la etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, me impidió derechamente acceder a las demás fases del presente concurso, lo cual me ocasiona agravio ya que como antes expuse, cumplí cabalmente con los requisitos exigidos, estando actualmente todos los documentos requeridos, debidamente presentados.

En consecuencia, solicito tener por interpuesta impugnación respecto del concurso CÓDIGO CP 020-2024, y en base a los argumentos expuestos, se rectifique el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año ", incluyéndome en el proceso, descartando la circunstancia de considerarme reprobado en etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, y se refleje mis puntajes asignados y avances de etapa en el concurso ya mencionado.

Estaré atento a las novedades.
Saludos cordiales.



--

Mario Alfredo Tapia Cárcamo
Abogado, Universidad de Chile.
Centro de Medidas Cautelares, Juzgados de Familia de Santiago.

CORREO N°4

Estimados encargados de Administración de la Curaduría, Dirección General Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso

Junto con saludar, y por medio del presente correo, y en base a lo consignado en el punto 4.8 del concurso CÓDIGO CP 019-2024, vengo en impugnar el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año, en lo que respecta a mi postulación, toda vez que me genera agravio la circunstancia que en la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, se me tenga como Reprobado, cuando la documentación ha sido debidamente incorporada, ya sea en el portal <https://www.empleospublicos.cl/>, sección "Mis Archivos Adjuntos", como asimismo en la propia postulación al concurso.

En primer lugar, doy cuenta que en la sección que corresponde a las postulaciones recibidas, consta mi inclusión como una de las 78 postulaciones a través del portal de empleos públicos, siendo mi nombre Mario Alfredo Tapia Cárcamo. RUN: 17.349.549-8. Luego, habiéndose publicado los resultados de evaluación técnica aplicada con fecha 09 de agosto del año 2024, figuro con 26 respuestas correctas, un 90% de logro, otorgándome 20 de puntaje según las bases.

Ahora bien, y habiendo sido uno de los 47 aprobados, se lleva a cabo la verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, conforme lo dispuesto en las bases del concurso. En dicha etapa, se me tiene como reprobado, indicándose que "(4) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada", y "(6) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones".

Lo anterior, ciertamente me resulta inexplicable, ya que la documentación que se indica faltante está debidamente incorporada, como indiqué previamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MB5Y8R-414>

En lo que respecta al punto (4), adjunté el Certificado de Servicios, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual acredita el tiempo de experiencia profesional, logrando identificarse en primer término, que la institución/empresa corresponde al Poder Judicial, que se me individualiza como es requerido, que asimismo se indica la especialización de los cargos ocupados (en donde se señalan suplencias y posteriores contrataciones anuales, tanto en cargo Auxiliar Administrativo, como en cargo Administrativo y Administrativo 3°, que para vuestro entendimiento, adjunto en esta oportunidad documento emitido por el Poder Judicial con las Descripciones de Cargos en los Tribunales del País, sin perjuicio de entenderse como cumplida la exigencia impuesta, con el sólo hecho de referir los cargos en los Tribunales que se especifican). Finalmente, se indica también debidamente el inicio y fin del período de desempeño, y la firma de don Juan Carlos Ortega Finsterbuch, Jefe Subdepto. Personal - Depto. Recursos Humanos Corporación Administrativa Del Poder Judicial.

A su vez, en lo que respecta al punto (6), adjunté debidamente Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 05 agosto 2024, a las 10:11 hrs. Además adjunté el Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, también emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 05 agosto 2024, a las 10:13 hrs. Ambos documentos los adjunté como un solo documento, incorporado en el ítem de Otros, el mismo día 05 de agosto del presente año, a las 10:16 hrs. Finalmente, consta que al presente concurso postulé con fecha 05 de agosto del presente año a las 10:31:15 hrs, adjuntando la totalidad de los antecedentes requeridos, y desconociendo por qué actualmente no figura como presentado. Hago presente que para efectos de cursar la postulación a través del portal <https://www.empleospublicos.cl/>, necesariamente se deben de adjuntar todos los documentos que están incorporados en el perfil personal, por lo que de mala manera se puede tener por no presentado, salvo medien circunstancias de carácter informáticas que escapen de mis posibilidades. Lo anterior, va de la mano también con las diversas dificultades informáticas observadas durante el presente concurso, como ocurrió el día de la evaluación técnica.

Esta situación de tenerme por reprobado en la etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, me impidió derechamente acceder a las demás fases del presente concurso, lo cual me ocasiona agravio ya que como antes expuse, cumplí cabalmente con los requisitos exigidos, estando actualmente todos los documentos requeridos, debidamente presentados.

En consecuencia, solicito tener por interpuesta impugnación respecto del concurso CÓDIGO CP 019-2024, y en base a los argumentos expuestos, se rectifique el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año ", incluyéndome en el proceso, descartando la circunstancia de considerarme reprobado en etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, y se refleje mis puntajes asignados y avances de etapa en el concurso ya mencionado.

Estaré atento a las novedades.
Saludos cordiales.



--

Mario Alfredo Tapia Cárcamo
Abogado, Universidad de Chile.
Centro de Medidas Cautelares, Juzgados de Familia de Santiago.

CORREO N°5

Estimados encargados de Administración de la Curaduría, Dirección General
Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso

Junto con saludar, y por medio del presente correo, y en base a lo consignado en el punto 4.8 del concurso CÓDIGO CP 023-2024, vengo en impugnar el " ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año, en lo que respecta a mi postulación, toda vez que me genera agravio la circunstancia que en la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, se me tenga como Reprobado, cuando la documentación ha sido debidamente incorporada, ya sea en el portal <https://www.empleospublicos.cl/>, sección "Mis Archivos Adjuntos", como asimismo en la propia postulación al concurso.

En primer lugar, doy cuenta que en la sección que corresponde a las postulaciones recibidas, consta mi inclusión como una de las 62 postulaciones a través del portal de empleos públicos, siendo mi nombre Mario Alfredo Tapia Cárcamo. RUN: 17.349.549-8. Luego, habiéndose publicado los resultados de evaluación técnica aplicada con fecha 09 de agosto del año 2024, figuró con 26 respuestas correctas, un 90% de logro, otorgándome 20 de puntaje según las bases.

Ahora bien, y habiendo sido uno de los 31 aprobados, se lleva a cabo la verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, conforme lo dispuesto en las bases del concurso. En dicha etapa, se me tiene como reprobado, indicándose que "(2) *No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada*", y "(4) *No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones*".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MB5Y8R-414>

Lo anterior, ciertamente me resulta inexplicable, ya que la documentación que se indica faltante está debidamente incorporada, como indiqué previamente.

En lo que respecta al punto (2), adjunté el Certificado de Servicios, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual acredita el tiempo de experiencia profesional, logrando identificarse en primer término, que la institución/empresa corresponde al Poder Judicial, que se me individualiza como es requerido, que asimismo se indica la especialización de los cargos ocupados (en donde se señalan suplencias y posteriores contrataciones anuales, tanto en cargo Auxiliar Administrativo, como en cargo Administrativo y Administrativo 3°, que para vuestro entendimiento, adjunto en esta oportunidad documento emitido por el Poder Judicial con las Descripciones de Cargos en los Tribunales del País, sin perjuicio de entenderse como cumplida la exigencia impuesta, con el sólo hecho de referir los cargos en los Tribunales que se especifican). Finalmente, se indica también debidamente el inicio y fin del período de desempeño, y la firma de don Juan Carlos Ortega Finsterbuch, Jefe Subdepto. Personal - Depto. Recursos Humanos Corporación Administrativa Del Poder Judicial.

A su vez, en lo que respecta al punto (4), adjunté debidamente Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 05 agosto 2024, a las 10:11 hrs. Además adjunté el Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, también emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 05 agosto 2024, a las 10:13 hrs. Ambos documentos los adjunté como un solo documento, incorporado en el ítem de Otros, el mismo día 05 de agosto del presente año, a las 10:16 hrs. Finalmente, consta que al presente concurso postulé con fecha 05 de agosto del presente año a las 10:29:11 hrs, adjuntándose la totalidad de los antecedentes requeridos, y desconociendo por qué actualmente no figura como presentado. Hago presente que para efectos de cursar la postulación a través del portal <https://www.empleospublicos.cl/>, necesariamente se deben de adjuntar todos los documentos que están incorporados en el perfil personal, por lo que de mala manera se puede tener por no presentado, salvo medien circunstancias de carácter informáticas que escapen de mis posibilidades. Lo anterior, va de la mano también con las diversas dificultades informáticas observadas durante el presente concurso, como ocurrió el día de la evaluación técnica.

Esta situación de tenerme por reprobado en la etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, me impidió derechamente acceder a las demás fases del presente concurso, lo cual me ocasiona agravio ya que como antes expuse, cumplí cabalmente con los requisitos exigidos, estando actualmente todos los documentos requeridos, debidamente presentados.

En consecuencia, solicito tener por interpuesta impugnación respecto del concurso CÓDIGO CP 023-2024, y en base a los argumentos expuestos, se rectifique el "ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN", de fecha 20 de agosto del presente año ", incluyéndome en el proceso, descartando la circunstancia de considerarme reprobado en etapa de verificación de la presentación de antecedentes de carácter obligatorios, y se refleje mis puntajes asignados y avances de etapa en el concurso ya mencionado.



Estaré atento a las novedades.
Saludos cordiales.

--

Mario Alfredo Tapia Cárcamo
Abogado, Universidad de Chile.
Centro de Medidas Cautelares, Juzgados de Familia de Santiago.

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Mario Alfredo Tapia Cárcamo, constándose que con fecha 20 de agosto de 2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de los Procesos de Selección Público CP 017-2024, CP018-2024, CP 019-2024, CP 020-2024 y CP 023-2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal.

- a) Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Mario Alfredo Tapia Cárcamo para los procesos de selección Público CP 017-2024, CP018-2024, CP 019-2024, CP 020-2024 y CP 023-2024 , de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto **4.4.1.**, en particular letras **e)** Certificado/s que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, Curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional y **g)** Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-conmenores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Se hizo revisión de los antecedentes curriculares obtenidos desde la plataforma de empleos públicos www.empleospublicos.cl , lugar donde se realizó la postulación y para letra **e)** efectivamente aparece documentación registrada en el portal de empleos públicos, sin embargo, los documentos no cumplen con lo solicitado en cuanto a forma y



fondo. Los documentos presentados no se ajustan a lo indicado en dicha letra, presentando solo certificados de servicios prestados, donde no se señala funciones que acrediten la experiencia solicitada. En cuanto a la documentación asociada a letra **g)** El certificado no se encontró en las carpetas del postulante y que se generan para cada proceso.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 017-2024, CP018-2024, CP 019-2024, CP 020-2024 y CP 023-2024 aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 1394 y 1395, ambas de fecha 24 de julio de 2024, este comité **no acoge** lo expuesto por la postulante; ya que no se presentó documentación que acredite de forma fehaciente su experiencia y en cuanto a incluir dentro de la documentación presentada a través del Portal de Empleos Públicos, Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores.

La comisión Evaluadora informa mediante la presente acta al postulante don Mario Alfredo Tapia Cárcamo, que, según la condición de la Evaluación de Antecedentes, se encuentra **Reprobado**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MB5Y8R-414>